

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES****Disposición****Número:**

Buenos Aires,

Referencia: Concurso Público Abierto - Profesionales de guardia sin especialidad.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, el Expedientes de Concurso N° EX-2023-41160448- -GCABA-DGAYDRH, EX-2024-47643793- -GCABA-DGAYDRH, EX-2024-39480515- -GCABA-DGAYDRH, EX-2024-44013588- -GCABA-DGAYDRH, EX-2024-39864389- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes **5 (cinco) cargos de Médicos de Guardia Ayudantes sin especialidad con 30 hs. semanales de labor**, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de profesionales, corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante DI-2025-31-GCABA-DGHOSP se autorizó la Licencia por Descanso Anual Remunerado al Director del Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni, Dr. Federico Guillermo Charabora, encomendándose la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección del efector antes mencionado, al Dr. Falco Carlos Mario, CUIL 20-17013287-5, Subdirector médico, por el lapso de duración de la licencia autorizada;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”****DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público Abierto para cubrir **5 (cinco) cargos de Médicos de Guardia Ayudantes sin especialidad con 30 hs. semanales de labor**, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los

Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Médico de Guardia

Profesión: Médico

Especialidad: No requiere

Unidad Organizativa de Destino: Hospital General de Agudos D. F. Santojanni.

Lugar de Inscripción: Oficina de RRHH, entepiso Pilar 950, CABA.-

Apertura de Inscripciones: 03 de febrero de 2025.-

Cierre de Inscripciones: 14 de febrero de 2025.-

Horario de Inscripción: 09 a 12 hs.

Información General Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes iniciarán su solicitud presentando de forma presencial en la oficina dispuesta, el formulario de inscripción y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente (CV completo), ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Al mismo tiempo enviarán al email concursoshgads@gmail.com el mismo formulario de postulación y una copia en igual tenor de la documentación (CV completo) en formato PDF y con marca de agua, todo en el mismo período de inscripción comunicado en el Artículo 2 de la presente Disposición. Una vez cumplimentados ambos pasos, la postulación se dará por confirmada.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

NÓMINA DE JURADO TITULAR:

- 1.- Dr. Ernesto Carlos Faraoni - Jefe de Unidad - Estructura de Guardia (HGADS)
- 2.- Dr. Jorge José María Sproviero - Jefe de Unidad - Estructura de Guardia (HGADS)
- 3.- Dr. Guillermo Alberto Keller - Jefe de Departamento - Estructura de Guardia (HGADS)

NÓMINA DE JURADO SUPLENTE:

- 1.- Dr. Pablo Roberto Manjarín - Jefe de Unidad - Estructura de Guardia (HGADS)
- 2.- Dr. Jorge Alejandro Aimar - Jefe de Unidad - Estructura de Guardia (HGADS)

3.- Dr. Jaime Oswaldo Alfaro Lio - Jefe de Unidad - Estructura de Guardia (HGADS)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevistas, etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la DGAYDRH del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

NM

